



**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°142
8 DE NOVIEMBRE DEL 2016**

En San Bernardo, a 8 de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las 10:15 horas, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N°113, presidida por la Sra. Alcaldesa doña Nora Cuevas Contreras, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. AMPARO GARCIA SALDIAS
SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA
SR. LEONEL CADIZ SOTO
SR. SEBASTIAN ORREGO CISTERNAS
SR. RAIMUNDO CAMUS VARAS
SR. CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO
SR. RICARDO RENCORET KLEIN
SRA. SOLEDAD PEREZ PEÑA

Concejales Ausentes

SR. SEBASTIAN TAPIA MACAYA

Actuó como Ministro de Fe la Secretaria Municipal (S), Sra. Pamela González Jerez.

TABLA:

- 1.- Aprobación Acta Ordinaria N°139 y Extraordinaria N°82.
- 2.- Segunda discusión, aprobación otorgamiento de comodato de la propiedad municipal, ubicada en Camino de Nos a Los Morros sin número de esta comuna, a la Comunidad Parque San León de Nos. **Antecedentes entregados con Citación Ordinaria N° 138.** Expone Dirección de Asesoría Jurídica.
- 3.- Aprobación adjudicación propuesta privada "Proyecto Construcción de Área Verde del Plan Comunal de Seguridad Pública, Licitación Privada", a la empresa Abarlec Ingeniería y Construcción Limitada, por un valor de \$98.404.155.- IVA incluido y con plazo de ejecución de 90 días corridos, el acuerdo debe ser adoptado por los dos tercios del H. Concejo Municipal. Expone Secretaría Comunal de Planificación.
- 4.- Aprobación otorgamiento de subvenciones:
 - a) Centro de Madres Juan XXIII, por un aporte de \$1.000.000.- como aporte para financiar viaje de los socios con motivo de aniversario del centro.
 - b) Club Deportivo Social y Cultural Mortem, por un monto de \$500.000.- como aporte para financiar inscripción en eventos deportivos damas, compra de implementación deportiva, alimentación, honorarios del cuerpo técnico y honorarios transporte.
 - c) Club Deportivo de Karate Dojo López, por un monto de \$1.000.000.- como aporte para financiar para la adquisición de 30 karateguis para alumnos de escasos recursos.
 - d) Club Deportivo Padre Hurtado, por un monto de \$500.000.- como aporte para financiar para la adquisición de vestuario deportivo.

SRA. ALCALDESA En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

Bien, vamos a saludar cordialmente a todos los Concejales, al público que asiste, Directores, éste es un Concejo bien especial, básicamente la Municipalidad se encuentra en paro, el acuerdo es un paro de 48 horas, llegamos a un acuerdo con la Asociación de Funcionarios y con los funcionarios de tratar de hacer la menor cantidad de actividades que correspondan al desempeño de los funcionarios en sus funciones como la atención de público, con algún turno ético, por supuesto, en Emergencias, en la DIDECO.

Hoy día es una día que hubiésemos querido que fuese muy especial, porque nuestra Secretaria Municipal tiene su último Concejo en actividad, vamos a rendirle un homenaje cuando estemos todos como corresponde, pero éste es el momento donde aprovechamos de darles las gracias, de decirle que ha sido una muy buena compañera durante casi dos años, y la verdad es que nos tocó en este ambiente muy íntimo, que no es lo que hubiésemos querido, por lo cual yo creo que hay varios compañeros, tu equipo de la Secretaría también va a estar presente, pero no porque estemos en paro no vamos a decirlo, yo creo que asumir roles de Dirección a Dirección es muy importante, algo que el público común a lo mejor no podría entender, ella es ministro de fe, ella es muy organizada, ella lleva también todo lo que es el COSOC, pero sobre todo una mujer que es la que tiene que comunicarnos todo, todo, y que cuando no lo comunica pareciera que nos desajustamos, pero en realidad en un 100%, yo diría que en un 99,9%, por supuesto, que estuve así Pamela. Así es que dentro de la humildad de esta mesa, no es lo que queríamos, pero ya lo vamos a hacer como corresponde.

Partir por eso, vamos a hacer un Concejo sin mayor tiempo, la Asociación está reunida en el salón del lado, por eso es que les dijimos que lo íbamos a hacer dentro de la intimidad de esta sala de reuniones.

A los vecinos del Parque San León de Nos, buenos días, ya los saludamos, les dimos ya las explicaciones de qué es lo que está pasando, el punto pasó a segunda discusión, en el antepenúltimo Concejo diría yo, y hoy día correspondía traerlo a la tabla, ¿ya?, aclaradas algunas situaciones que me imagino que la Dirección Jurídica nos va a traer a esta mesa.

Bien, pasamos el primer punto de la tabla.

1.- APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N°139 Y EXTRAORDINARIA N°82.

SRA. ALCALDESA Aprobación de Acta Ordinaria N°139, se aprueba. Aprobación de Acta Extraordinaria N°82, se aprueba.

ACUERDO N° 1.758-16 “Se acuerda, por la unanimidad de los Concejales asistentes Sres. Concejales asistentes Sres. Amparo García S., Orfelina Bustos C., Sebastián Orrego C., Ricardo Rencoret K., Raimundo Camus V., Leonel Cádiz S., Luis Navarro y Sra. Alcaldesa, aprobar sin objeciones el Acta Ordinaria N° 139 y Extraordinaria N° 82”

2.- SEGUNDA DISCUSIÓN, APROBACIÓN OTORGAMIENTO DE COMODATO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADA EN CAMINO DE NOS A LOS MORROS SIN NÚMERO DE ESTA COMUNA, A LA COMUNIDAD PARQUE SAN LEÓN DE NOS. ANTECEDENTES ENTREGADOS CON CITACIÓN ORDINARIA N° 138. EXPONE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

SRA. ALCALDESA Le vamos a dar la palabra a nuestro Abogado de la Dirección Jurídica.

SR. GUTIERREZ Alcaldesa, Sres. Concejales, vecinos, buenos días. Efectivamente, la

Dirección Jurídica hizo un informe respecto a la petición del comodato de la Comunidad Parque San León de Nos, y lo voy a explicar brevemente con las conclusiones para efectos de que se someta a la consideración del Concejo.

La Comunidad Parque San León de Nos está pidiendo en comodato una propiedad municipal ubicada en Camino Ensenada N°4780, Loteo Parque San León ubicado en Camino de Nos a Los Morros sin número, de esta propiedad se hizo el estudio correspondiente y se encuentra inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo, es municipal, y esta propiedad tiene 5.050 m.² y su destino es de equipamiento.

Ahora bien, la comunidad está pidiendo este comodato y esta comunidad, de acuerdo a la ley de copropiedad inmobiliaria, la 19.537, no tiene ningún problema para efectos de que se le otorgue con un contrato, que se celebre un contrato, no existe ningún impedimento, me parece que esa era la discusión que había porque no era una persona jurídica, en las circunstancias de que no sea persona jurídica no hay ningún impedimento para que celebre contrato y, por lo tanto, podría celebrar un contrato de comodato.

Consta también en los antecedentes que existe una copia del acta de la asamblea ordinaria de esta comunidad, de fecha 11 de abril del 2016, legalizada ante notario, en donde consta como punto de la tabla las obras e inversiones que se pretende ejecutar en el inmueble, una vez que se otorgue este comodato, y estas obras que se pretende ejecutar son la instalación de juegos infantiles, multicancha y remodelación de espacios de área verde.

Ahora bien, la circunstancia de que la comodataria eventualmente sea esta comunidad, esto no libera de cumplir las obligaciones como de todo comodatario, de acuerdo a la práctica que nosotros tenemos como Municipalidad, entonces debe asegurar el uso de otras organizaciones comunitarias, realización de actividades de comercio, etc., etc.. En cuanto al plazo del comodato se propone un término de 10 años porque es lo usual para este tipo de contrato, porque además la fuente de financiamiento regularmente pide este plazo para operar.

En consecuencia, la Dirección Jurídica indica que no existe reparo legal para entregar en comodato la propiedad municipal destinada a equipamiento, ubicada en Camino Ensenada N°4780, Rol del Servicio de Impuestos Internos N°6504-10, a la Comunidad Parque San León de Nos, materia que requiere del acuerdo del H. Concejo, por así disponerlo el Artículo 65, letra e), de la ley orgánica constitucional de municipalidades.

SRA. ALCALDESA Bien, ¿alguna consulta de los Sres. Concejales?. Concejal Cádiz tiene la palabra.

10:24 HRS. SE INTEGRA A LA SESION EL CONCEJAL SR. CHRISTOPHER WHITE.

SR. CADIZ Primero decir que en este punto de segunda discusión quiero comentar para el acta, que posterior al Concejo yo recibí un dato que no tenía, y es que los vecinos mantienen hace muchos años esta área verde, ese dato no existía. Lo segundo, si hay un fundamento legal que respalde la Dirección Jurídica yo retiro mi aprensión del otro Concejo, que dije que estos comodatos van a personalidades jurídicas, ese es el uso, eso es lo que habitualmente nosotros hacemos.

Y tercero, en ese contexto jurídico lo que yo le quiero preguntar a la Dirección Jurídica es qué sucede si esta comunidad desaparece, porque en el caso de las personalidades jurídicas eso está establecido en los estatutos, los bienes de esta personalidad jurídica irán a la fundación tanto, o al jardín infantil tanto, ¿se fija o no?, entonces en el caso de que esta comunidad deje de existir cuál es el destino del comodato. Esa es mi pregunta.

SRA. ALCALDESA Perdona, yo te quiero hacer una pregunta sobre lo mismo, ¿todos los

comodatos son municipales?.

SR. ORREGO Vuelven al Municipio, se restituyen, no sé, creo yo.

SR. GUTIERREZ O sea, la única forma de que se extinguiera es que se quemara, se incendiaría la comunidad y de esa forma igual...

SR. CADIZ No, no, cuando digo la comunidad, no me refiero al lugar, a lo mejor se entendió mal, me refiero a la asociación de vecinos.

SR. CAMUS Vuelve al Municipio, el comodato es un préstamo de uso.

SR. CADIZ O.K..

SRA. ALCALDESA Bien, llamamos entonces a votar por este comodato, por 10 años. Se aprueba por 6 votos a favor y con la abstención de la Concejala Amparo García y de la suscrita por tener relación con la propiedad.

ACUERDO N° 1.759-16 “Se acuerda, con el voto favorable de los Concejales Sres. Orfelina Bustos C., Sebastián Orrego., Leonel Cádiz S., Raimundo Camus V., Ricardo Rencoret K., Christopher White B., y la abstención de la Concejala Sra. Amparo García S., y Sra. Alcaldesa, aprobar el otorgamiento de comodato la “Comunidad Parque San León de Nos”, la propiedad municipal, ubicada en Camino Ensenada N° 4780, loteo “Parque San León, ubicado en Camino de Nos a Los Morros sin número, de esta comuna, por el período de 10 años renovable”

SRA. ALCALDESA En realidad que eran dudas bastantes a lo mejor razonables, además había abstención de dos personas que tienen relación con el sector y de repente es bueno dar una segunda vuelta y aclarar las dudas, ¿ya?, así es que bueno, felicitaciones.

3.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN PROPUESTA PRIVADA "PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ÁREA VERDE DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LICITACIÓN PRIVADA", A LA EMPRESA ABARLEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, POR UN VALOR DE \$98.404.155.- IVA INCLUIDO Y CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS CORRIDOS, EL ACUERDO DEBE SER ADOPTADO POR LOS DOS TERCIOS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL. Expone Secretaría Comunal de Planificación.

SRA. ALCALDESA Sra. Orfelina, tiene la palabra.

SRA. BUSTOS Hemos esperado bastante tiempo para materializar este proyecto, yo me alegro lo estemos viendo en estos momentos, pero me llama la atención y quisiera una explicación jurídica, por qué es una propuesta privada, si no hemos hecho propuesta pública, entonces por qué, eso yo no lo sé jurídicamente, ¿cuál es la razón?.

SR. GUTIERREZ Si hay propuesta privada necesariamente debe haber pasado por una propuesta pública.

SR. ORREGO Sí, por eso que es la duda.

SRA. BUSTOS Pero cuándo pasó, es que no lo dijeron.

SRA. GONZALEZ No, si pasó.

SRA. BUSTOS Puede que no nos acordemos, pero la verdad es que llama la atención que sea privada.

SR. CAMUS Es que no pasa por nosotros.

SRA. ALCALDESA La Secretaria Municipal va a explicar.

SR. CAMUS Pero sí, que se pida la información.

SRA. GONZALEZ A ver, yo lo que les puedo decir que es privada, porque ésta constaba de tres partes, como lo puede decir también la Secretaria Comunal Subrogante, pasó en tres etapas; ustedes aprobaron aquí la contratación de otros adjudicaciones, que eran multicanchas, luminarias y el tema de áreas verdes, y quedó pendiente el de áreas verdes porque no se había presentado, y como yo les explicaba, para poder tener las tres cosas y poder salir en un tiempo de lo presupuestado, va esta licitación como privada, pero se ha hecho y ustedes han aprobado las otras partidas, por decirlo de alguna manera, de esta licitación.

SRA. BUSTOS Bajo la nominación que es con los recursos de Seguridad Pública y que son para el Parque Hierbas Buenas.

SRA. GONZALEZ Sí, que es lo mismo, es el mismo proyecto, pero dividido en tres partes.

SRA. BUSTOS Ya, es que es bueno hacer una historia.

SRA. GONZALEZ Sí, por eso les cuento, yo como ministro de fe.

SR. CADIZ ¿Y cuáles son las partes?.

SRA. ALCALDESA Yo voy a esperar que llegue Eric, porque lamentablemente no me coordinaron, pero Eric lo tiene clarito.

SRA. GONZALEZ Pero yo lo único que les puedo decir que eran tres partes, que eran luminarias, multicanchas y había quedado pendiente áreas verdes. Eso es lo que yo le puedo informar de esas comisiones en que yo asistí.

10:30 HRS. SE INTEGRA A LA SESION EL CONCEJAL SR. LUIS NAVARRO.

10:30 HRS. SE INTEGRA A LA SESION LA CONCEJALA SRA. SOLEDAD PEREZ.

SRA. BUSTOS De lo que está aprobado ya, ¿se está ejecutando?, es que yo pasé por ahí y no hay nada.

SRA. GONZALEZ Sí, se está ejecutando.

SR. CADIZ Sí, están empezando ahora.

SRA. ALCALDESA Dile que se apure, por favor.

SRA. GONZALEZ Pero es así, Alcaldesa, quédese tranquila, yo soy ministro de fe y estuve en comisiones.

SRA. BUSTOS Alcaldesa, una moción, por qué no dejamos ésto pendiente hasta que llegue don Eric y seguimos con el siguiente punto.

SRA. ALCALDESA Ya, sigamos entonces con el punto N°4.

4.- APROBACIÓN OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES:

- a) **Centro de Madres Juan XXIII, por un aporte de \$1.000.000.- como aporte para financiar viaje de los socios con motivo de aniversario del centro.**

SRA. ALCALDESA ¿Aprobamos?. Se aprueba.

ACUERDO N° 1.760-16 “Se acuerda, por la unanimidad de los Concejales asistentes Sres. Amparo García S., Orfelina Bustos C., Soledad Pérez P., Sebastián Orrego C., Ricardo Rencoret K., Leonel Cádiz S., Christopher White B., Raimundo Camus V., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Centro de Madres Juan XXIII, por un monto de \$ 1.000.000.- como aporte para financiar todos los gastos que se generen en la realización de un viaje de camaradería para celebrar el 53 aniversario de esta organización.”

- b) **Club Deportivo Social y Cultural Mortem, por un monto de \$500.000.- como aporte para financiar inscripción en eventos deportivos damas, compra de implementación deportiva, alimentación, honorarios del cuerpo técnico y honorarios transporte.**

SRA. ALCALDESA Se aprueba.

ACUERDO N° 1.761-16 “Se acuerda, por la unanimidad de los Concejales asistentes Sres. Amparo García S., Orfelina Bustos C., Soledad Pérez P., Sebastián Orrego C., Ricardo Rencoret K., Leonel Cádiz S., Christopher White B., Raimundo Camus V., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Club Deportivo Social y Cultural Mortem, por un monto de \$ 500.000.- como aporte para financiar todos los gastos que se generen en la participación de este club en campeonatos de voleibol a nivel nacional, tanto categoría damas como categoría varones (juvenil, adulto, etc), inscripciones, implementación deportiva, gastos de alimentación, pago de honorarios servicio de transporte y servicio cuerpo técnico, entre otros.”

- c) **Club Deportivo de Karate Dojo López, por un monto de \$1.000.000.- como aporte para financiar para la adquisición de 30 karateguis para alumnos de escasos recursos.**

SRA. ALCALDESA ¿Qué es lo que es karateguis?, yo creo que es vestuario. ¿Votamos?. Se aprueba.

ACUERDO N° 1.762-16 “Se acuerda, por la unanimidad de los Concejales asistentes Sres. Amparo García S., Orfelina Bustos C., Soledad Pérez P., Sebastián Orrego C., Ricardo Rencoret K., Leonel Cádiz S., Christopher White B., Raimundo Camus V., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Club Deportivo de Karate Dojo López, por un monto de \$ 1.000.000.- como aporte para financiar implementación deportiva (30 karateguis) de esta organización, equipamiento necesario para las actividades propias del club.”

- d) **Club Deportivo Padre Hurtado, por un monto de \$500.000.- como aporte para financiar para la adquisición de vestuario deportivo.**

SRA. ALCALDESA Se aprueba.

ACUERDO N° 1.763-16 “Se acuerda, por la unanimidad de los Concejales asistentes Sres. Amparo García S., Orfelina Bustos C., Soledad Pérez P., Sebastián Orrego C., Ricardo Rencoret K., Leonel Cádiz S., Christopher White B., Raimundo Camus V., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Club Deportivo Padre Hurtado, por un monto de \$ 500.000.- como aporte para financiar implementación deportiva para las socias integrantes de este club.”

SR. CAMUS Sra. Alcaldesa, ya aprobamos y todo, pero sí quiero hacer una aprensión respecto al pago de honorarios en las organizaciones que nosotros subvencionamos, yo creo que como Municipio estamos todos de acuerdo en apoyar a las distintas organizaciones, pero tengo mis reparos en honorarios respecto a profesionales que trabajen en dichas organizaciones. Simplemente quiero dejar en acta eso.

SRA. BUSTOS Yo tengo otra aprensión, ¿puedo decir la otra aprensión que tengo yo?.

SR. CADIZ Yo creo que al Concejal no lo escuchamos mucho, de nuevo, Concejal, yo creo porque quedó...

SRA. GONZALEZ Alcaldesa, el Concejal Camus estaba hablando algo, pero no se escuchó claramente.

SRA. ALCALDESA Ya, ahora sí.

SR. CADIZ Más allá de que ya aprobamos, por lo menos, yo en el sentido de obviamente ayudar a las organizaciones, pero en particular, generalmente con las organizaciones de voleibol, en que dentro de sus peticiones de subvenciones, en las cuales estoy de acuerdo, generalmente agregan honorarios del cuerpo técnico, honorarios de profesionales u honorarios de jugadores, lo cual en su minuto discutimos y es algo en lo cual yo tengo mis reparos, no creo que como Municipio nos corresponda solventar honorarios de organizaciones comunitarias y organizaciones deportivas o sociales, sí ayudarlos en implementación, sí ayudarlos en cosas materiales, pero no comparto que sean honorarios de profesionales.

Simplemente quiero dejar eso en acta, lo he dicho siempre, no es nada nuevo, pero creo que como Municipio deberíamos darle una segunda vuelta al pago de honorarios respecto de las distintas organizaciones sociales, simplemente eso.

SRA. ALCALDESA Pero eso no lo prohíbe la ley, a mí me tocó ver en campaña el 2% de Deportes, donde un candidato presentó un proyecto, se lo adjudicó y el 80% era para honorarios, entonces yo no sé si nosotros tendremos que hacer también la excepción y prohibir que se pague...

SR. CAMUS No, no, no, por eso yo di mi voto a favor, yo no estoy diciendo que sea ilegal o algo contrario a la ley, todo lo contrario, simplemente hago mi aprensión personal que yo como Concejal no comparto el hecho de entregarles el pago a honorarios, simplemente eso, no estoy diciendo que sea contra la ley o contra la norma, o ilegal, o absolutamente nada, pero sí creo, una cosa personal, porque si no yo puedo crear una organización, para hacerlo burdamente, yo puedo crear una organización, pido una subvención, se me otorga y en verdad esa subvención es

simplemente para pagar un honorario.

SRA. ALCALDESA Pero lógico, yo lo vi así en algún minuto, como te digo, pero en otros casos no es así.

SRA. GARCIA O sea, puede ser, puede ser.

SR. CAMUS Por eso, puede ser, entonces creo que como están los tiempos hoy día, como Municipio, no lo veo como algo malo, en ese sentido controlar el punto, simplemente eso.

SRA. S. PEREZ Primera que estoy tan de acuerdo con usted, a mí también me parece que no corresponde.

SRA. ALCALDESA Sra. Orfelina.

SRA. BUSTOS En la misma línea del Concejal, Sr. Camus, yo tengo la misma aprensión respecto de la alimentación, yo recuerdo que en una oportunidad nos objetaron algo, un paseo, no sé qué fue, por el ítem de alimentación, yo también pido que se revise eso.

SRA. ALCALDESA Alguna vez sí prohibieron que tuviese gastos por alimentación, nos negaron la posibilidad de hacerlo, sí.

SR. CADIZ En materia de la supervisión de la Contraloría hay algo que es mucho más delicado que los honorarios, es la alimentación; yo cumpliendo funciones en el Municipio de San Miguel, la Contraloría nos objetó la compra de las bebidas y las galletas para la Alcaldía, para las reuniones, y fue súper chistoso porque fuimos con el alcalde Palestro, le ofrecieron un café, y le dijo a Mendoza en esa época, ¿cómo me va a servir un café si usted me mandó una carta que no puedo comprar café ni bebidas?. En materia de alimentación es delicado frente a la Contraloría.

SRA. ALCALDESA Sí, nosotros tuvimos que mostrar la máquina de café, ¿te acuerdas?.

SRA. GONZALEZ Sí, es que era para uso comunitario, para recibir a gente externa.

SRA. ALCALDESA No podía ser para uso interno, pero sí hay algo en la alimentación, yo también lo recuerdo, como restrictivo y bien restrictivo.

SR. BECERRA Es básicamente para los funcionarios municipales, ese el tema, para el consumo interno, cómo justificamos nosotros que nosotros lo generamos para la comunidad y para las distintas reuniones de representación, es básicamente eso.

SRA. BUSTOS En esa oportunidad era para juntas de vecinos, para los paseos, pero...

SRA. OVIEDO Control quería mantener ese tema controlado para que no fuera...

SRA. BUSTOS De todos modos yo creo que hay que dilucidar el tema.

SRA. ALCALDESA Puedes llamar a Control, por favor, porque yo recuerdo que fue una situación que vimos en Concejo, yo creo que cuando tú eras alcaldesa.

SRA. BUSTOS Sí, sí.

SRA. ALCALDESA Fue una cuestión como bien injusta, en que hubo que devolver platas. Concejal Rencoret.

SR. RENCORET Lo que decía Raimundo tiene hartos sentido, porque finalmente uno entrega

subvenciones de muy buena fe, pero no sabe qué, quienes presentan la solicitud, en qué están pensando finalmente, si los fondos van a ir directamente al pago de un honorario, si es un valor real, o versus alguien que diga yo por esta pega cobro 400, pero aquí puedo pagar 800 y me embolso 400, entonces quizás en la línea que plantea Raimundo se podría ver tal vez un límite de la subvención a un porcentaje de honorarios, en el fondo que haya un tope máximo, no sé, depende del rubro que sea o el tipo de personal que se requiera, y el resto para implementación y cosas así, pero ahí se plantea un valor, un sueldo, qué sé yo, si es un club deportivo, un honorario de acuerdo a lo que se entrega aquí a los funcionarios municipales, por ejemplo, como parámetro.

SRA. GARCIA ¿Cómo?, ¿puedes decir de nuevo eso?.

SR. RENCORET Que en el fondo, para evitar esos abusos que finalmente, de alguna organización, que no tenemos cómo comprobarlo tampoco, es establecer un mínimo o un promedio máximo de aporte a la subvención orientado a lo que son los honorarios, y ese puede ser un parámetro, por ejemplo, una organización deportiva, que los honorarios no sean más que los que recibe por la misma función un funcionario municipal de Deportes, por ejemplo, si es una organización cultural que el máximo a financiar por honorarios sea lo correspondiente a lo que, no sé si son 300, 500, no sé cuál sea la cifra, pero en el fondo queda súper establecido, y pueden pedir una subvención de 5.000.000, pero se deja solamente \$300.000.- para honorarios, y el resto para implementación deportiva o lo que sea, y ahí podemos marcar un estándar o un parámetro y evitar esos usos que plantea Raimundo, que son casi incontrolables.

SRA. GARCIA Claro, codificarlo y estandarizarlo de acuerdo al estándar municipal.

SR. CAMUS Alcaldesa, mi aprensión es simplemente para proteger a la Municipalidad, creo que es algo en que políticamente, sea quien sea, usted, en cuatro años más, pero puede ser cualquiera, es bastante fácil enlodar a la Municipalidad en un caso en que alguien diga, oiga, simplemente pasan a honorarios y están pagando gratis en alguna organización, a lo cual, nosotros como tenemos tantas organizaciones en San Bernardo, cuesta mucho fiscalizar, más allá de una fiscalización que hace Control formal, de sí, viene la boleta, aquí está el pago, es una revisión formal, no es una revisión de fondo; por ende creo que es más difícil, o por lo menos nosotros, como Municipio, quedamos más protegidos diciendo, mire, a mí me llegó la factura de compra de 10 pelotas de fútbol, que el pago un honorario, no sé si me explico.

SRA. ALCALDESA Ya, tendríamos que tomar acuerdos porque por ejemplo, la Unión Comunal, a quien le damos como 20.000.000, paga honorarios administrativos, la Rosita que también recibe como 20.000.000, también su planilla, por eso es que me encantaría que estuviera el Director de Control, para que lo viéramos.

SR. CAMUS Y también por una cosa, que es lo que plantea el Concejal Cádiz en el Concejo pasado, en lo cual estaba muy de acuerdo, porque la subvención, la idea es ayudar a las organizaciones que se vayan independizando, es darles un empujón, por parte del Municipio, es que lo que a mí por ejemplo me ha tocado con la Unión Comunal, lo cual yo muchas veces se lo he discutido, yo como Concejal, y a ellos se los explicaba, por ejemplo; yo prefiero darles una subvención, da lo mismo de la suma que sea, pero por ejemplo para que compren fotocopiadora, ellos tienen el DUOC al lado, entonces ellos como organización generan una fuente de ingreso con una ayuda municipal, pero la idea es que ellos vayan desligándose, que todas las agrupaciones, por eso es una subvención y no es un sueldo.

Entonces, la idea es que nosotros partamos ayudándolos bastante y a medida que van pasando los años vamos bajando, porque ya se entiende que ellos agarraron una fuerza propia, un vuelo propio.

SR. CADIZ Por eso se llama subvención.

SR. CAMUS Por eso se llama subvención, porque si no es...

SR. CADIZ Disculpa, las familias chilenas pueden recibir subvención de vivienda una vez en la vida, nunca más, entonces, bueno, pero como este Concejo tiene que ser corto, es una discusión que hay que darla porque es larga.

SR. CAMUS Sí, es una discusión largo, pero, claro, ir enfocando nuestras subvenciones a ayudar a las agrupaciones a que puedan sostenerse solas y el día de mañana si hay un cataclismo mundial, por ejemplo, un nuevo terremoto, en los fondos que tenemos dirigidos a subvención tenemos que dirigirlos a una emergencia, por ejemplo, en la práctica sería matar automáticamente a todas las organizaciones de San Bernardo, lo cual es ilógico si uno lo piensa, en el caso de una emergencia, estoy diciendo por ejemplo un cataclismo en que tenemos que destinar todos nuestros recursos de subvenciones, mover la inversión propia, para poder levantar lo que sea, que nos corresponda.

En ese sentido creo que sería bueno, ya tal vez en un nuevo Concejo, yo aquí voy de retirada, pero que usted lo tenga a bien considerar, Alcaldesa, ir creando un sistema de ir ayudando a las organizaciones para que no dependan del Municipio, y así ir potenciando a nuevas organizaciones que van saliendo. Eso.

SRA. ALCALDESA Habría que citar, en realidad, algún día, a todas las organizaciones que reciben subvenciones permanentes, por ejemplo a AUSPAUT, siempre les hemos dicho que se organicen y que presenten la compra de un vehículo al Gobierno Regional y que pueda financiarse desde allí, porque a nosotros, o sea, entregar tantos millones y que se considere de por vida, ellos no han avanzado mucho en hacer gestión, y hay otras más.

SRA. BUSTOS ¿Y no podríamos hacer nosotros una gestión para ellos?.

SRA. ALCALDESA Lo que pasa es que ellos no se constituyen como en la cantidad de apoderados, no sé cómo es la cosa, porque tienen que postular ellos al Gobierno Regional, nosotros les podemos hacer el proyecto.

Bien, pasamos entonces al otro punto, ya llegó don Eric Contreras.

3.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN PROPUESTA PRIVADA "PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ÁREA VERDE DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LICITACIÓN PRIVADA", A LA EMPRESA ABARLEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, POR UN VALOR DE \$98.404.155.- IVA INCLUIDO Y CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS CORRIDOS, EL ACUERDO DEBE SER ADOPTADO POR LOS DOS TERCIOS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL. Expone Secretaría Comunal de Planificación. (Continuación).

SRA. ALCALDESA Eric, estábamos viendo la construcción de la 4 de Junio, pero estamos pasando a una licitación privada, explícanos por qué.

SR. CONTRERAS Bueno, eso corresponde al plan nacional de seguridad pública del año 2015-2016, donde por los dineros de ese año se aprueban tres proyectos que se ejecutan en un solo sector, en el sector de 4 de Junio, que es el parque, las luminarias y dos multicanchas, y se hace una primera licitación por parte de SECPLA, donde el Sr. Administrador eleva la documentación, en esa licitación, tenía que ser una licitación, pero con tres proyectos separados, por un concepto de dinero que lo ordena la Contraloría. Entonces, ahí se adjudican las multicanchas y se adjudican las luminarias, quedando fuera, entonces se cae la parte parque, eso en la primera licitación.

Se hace una segunda licitación entonces, pero como era parte de un todo hay que hacerla sola y se hace la segunda licitación por solamente el parque, y nuevamente se cae, por lo tanto se hacen las consultas y se estima que es pertinente entonces hacer una licitación privada debido a lo que estaba

pasando. Esa es la figura, por eso es, no es una primera licitación, ésta es la tercera.

SR. CAMUS ¿Cuántas hectáreas son de parque?.

SR. CONTRERAS 2 hectáreas, donde ya está a punto de terminarse las dos multicanchas, están prácticamente listas, las luminarias ya están instaladas, están funcionando, se estaba viendo dónde había quedado algún bolsón oscuro, ya está todo bien, está pronto a entregarse para poder pensar en la inauguración, y lo que nos falta entonces es el parque.

SRA. ALCALDESA ¿Pero eso incluye qué?.

SR. CONTRERAS Todo el área verde con juegos inclusivos.

SR. CAMUS Sí, el proyecto que nos presentaron aquí. Pregunta, ¿estos 90 días de ejecución son a contar de hoy?.

SR. BECERRA De la entrega de terreno, en un par de semanas más.

SR. CONTRERAS 2 semanas.

SR. CAMUS O sea, en pleno verano, estoy pensando porque la instalación de áreas verdes generalmente es en otoño, por eso estoy preguntando, por un tema de agua, por un tema de riego.

SR. CONTRERAS Bueno, es que están considerados también los medidores de agua, está todo considerado.

SRA. ALCALDESA Sí, antes regábamos los arbolitos con camión, ahora no, y ahora tiene luz, la instalación es subterránea, ¿verdad?.

SR. CONTRERAS Correcto, es todo soterrado.

SR. CAMUS Pero hago el punto porque no es lo mismo plantar en otoño que plantar en enero, por un tema de proceso natural de las plantas.

SR. CONTRERAS Tengo entendido que el pasto viene ya todo listo, es tipo alfombra y están los regadíos ya incluidos.

SR. NAVARRO Alcaldesa, ¿existe algún diseño de ese parque o no?, que nunca lo hemos visto.

SRA. ALCALDESA Sí, lo hemos visto.

SR. CAMUS Sí, lo vimos, lo presentaron en Concejo.

SR. CONTRERAS Lo que pasa es que se presentó como un todo.

SR. NAVARRO Pero aparte de cancha de fútbol hay alguna otra intervención, ¿o no?, ¿skatepark no?.

SR. BECERRA Son dos canchas de fútbol, skatepark no.

SRA. ALCALDESA El próximo que vamos a postular es la construcción de la sede.

SR. NAVARRO ¿Ahí en ese parque?.

SRA. ALCALDESA Sí, igual la idea era una especie de pista, tiene hartas cosas más en el futuro.

SR. NAVARRO Un escenario puede ser también.

SRA. ALCALDESA Obvio, no, va a quedar precioso eso.

¿Estamos listos, entonces?, tenemos que aprobar ésto. Llamo, entonces, a votación. Se aprueba.

ACUERDO N° 1.764-16 “Se acuerda, por la unanimidad de los Concejales asistentes Sres. Amparo García S., Orfelina Bustos C., Soledad Pérez P., Sebastián Orrego C., Ricardo Rencoret K., Leonel Cádiz S., Christopher White B., Raimundo Camus V., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, adjudicar la propuesta privada “Proyecto Construcción de Área Verde del Plan Comunal de Seguridad Pública, Licitación Privada”, a la empresa Abarlec Ingeniería y Construcción Limitada, por un valor de \$ 98.404.155.- IVA incluido y con un plazo de ejecución de 90 días corridos”.

Siendo las 11:00 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores Concejales asistentes y la Ministro de Fe que autoriza.

SRA. AMPARO GARCIA SALDIAS

SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA

SR. LEONEL CADIZ SOTO

SR. SEBASTIAN ORREGO CISTERNAS

SR. RAIMUNDO CAMUS VARAS

SR. CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES

SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO

SR. RICARDO RENCORET KLEIN

SRA. SOLEDAD PEREZ PEÑA

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE